



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000106 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2014

VISTO:

La Carta Nº 021-2014/CAA., de fecha 14 de Febrero del 2014, Carta Nº 06-2014/CONSORCIO S & J, de fecha 15 de Febrero del 2014, Informe Nº 131-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Marzo del 2014, Informe Nº 221-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Marzo del 2013, proveído de fecha 06 de Marzo del 2014, Informe Nº 138-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'849,210.77 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000598-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Diciembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 18 de Febrero del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 021-2014/CAA, de fecha 14 de Febrero del 2014, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por OCHENTA (80) DIAS NATURALES, debido a la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, es decir dicho calculo previo a la posible demora, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Carta Nº 06-2014/CONSORCIO S & J, de fecha 15 de Febrero del 2014, el Representante Legal de la SUPERVISION EXTERNA CONSORCIO S&J, informa que la empresa contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, con fecha 08 de Febrero del 2014 se ha cumplido con el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS de ser4vicio de conformidad con el Contrato de Supervisión de Obra Nº 005-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 131-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-MAGG, de fecha 04 de Marzo del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por OCHENTA (80) DIAS NATURALES, por lo que corresponde el lapso de tiempo que conlleva la ejecución de los trabajos del Adicional de Obra Nº 01, en la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES" de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000106 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2014

Que, mediante Informe Nº 221-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 02, argumentando que se requiere para ejecutar los trabajos de la prestación Adicional Nº 01 y que se encuentran debidamente sustentados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asientos Nº 103 del Residente), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la **PROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo Nº 02, por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES, computados desde el 19 de Febrero del 2014 hasta el 09 de Mayo del 2014.**

Que, mediante proveído de fecha 06 de Marzo del 2014, inserto en el Informe Nº 221-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE, por OCHENTA (80) DIAS NATURALES.**

Que, mediante Informe Nº 138-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 11 de Marzo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, el Inspector de obra en su informe técnico indica que luego de evaluar el expediente de Ampliación de Plazo, se determina que es **PROCEDENTE**, aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES**, por lo que corresponde el lapso de tiempo que conlleva la ejecución de los trabajos del Adicional de Obra Nº 01, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES** de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 02 por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 02, por **OCHENTA (80) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES"**, plazo que se requiere para ejecutar los trabajos de la prestación Adicional de Obra Nº 01, el cual se computara desde el 19 de Febrero al 09 de Mayo del 2014, fecha del nuevo





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000106 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 MAR 2014

Término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** clausula Adicional

Contrato de Ejecución de la Obra Nª 012-2013/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nª 02 por OCHENTA (80) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 09 de Mayo del 2014, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, a la Sub. Gerencia de Obras, Ingeniero MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MARUEL ALFREDO SARVEDA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA